

# Programa de Fomento Integral a las Exportaciones

---

## Diagnóstico

---

■ *Situación interna.* El esquema indiscriminado de sustitución de importaciones que siguió la economía mexicana durante más

El 8 de abril del presente año se dio a conocer el resumen del Programa de Fomento Integral a las Exportaciones (ProfieX) en el que participaron las secretarías de Relaciones Exteriores, de Hacienda y Crédito Público, de Programación y Presupuesto, de la Contraloría General de la Federación, de Energía, Minas e Industria Paraestatal, de Comercio y Fomento Industrial, de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de Comunicaciones y Transportes, de Salud y de Pesca, así como el Banco de México, el Banco Nacional de Comercio Exterior y el Instituto Mexicano de Comercio Exterior. En la introducción del resumen se señala que el ProfieX se consultó ampliamente con diversas organizaciones, entre ellas la Concamin, la Canacindra, la Concanaco, la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, el Conacex (Consejo Nacional de Comercio Exterior, A.C.) y la ANIERM (Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de la República Mexicana). Se reproduce aquí el texto íntegro del resumen que apareció en la prensa.

de cuatro décadas motivó un intenso ritmo de industrialización, elevando los niveles de empleo y producción y operando un cambio en la estructura de la economía nacional que transformó nuestra sociedad, primordialmente rural, en urbana.

Esta estrategia generó efectos colaterales que la fueron haciendo rígida, generando distorsiones en la asignación de recursos, la polarización de los ingresos, el desaliento de la eficiencia de la economía, prácticas monopólicas, la dependencia del exterior y una mayor rentabilidad de la producción destinada al mercado interno, en perjuicio de la exportable.

Reconocidas las ventajas y las desventajas de este modelo, la presente administración planteó una estrategia de reordenamiento económico y de cambio estructural. Por consenso democrático, los cambios se plasmaron en el Plan Nacional de Desarrollo (PND). Éste, como programa de gobierno, pretende eliminar las rigideces de la economía al tiempo que logre un desarrollo sostenido del país, sin crisis periódicas.

El mantenimiento de un tipo de cambio realista y los apoyos oficiales a la exportación son elementos fundamentales para pro-

mover exportaciones, pero no suficientes. Por ello, en el PND y en el Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior (Pronafice) se plantea la necesidad de racionalizar gradualmente la protección y utilizar de manera coordinada y ágil las políticas macroeconómicas, sectoriales y de promoción.

Las limitaciones actuales revelan el esfuerzo que es preciso desarrollar. Sin embargo, debe reconocerse que existen condiciones internas favorables para aumentar sostenidamente las exportaciones, capacidad instalada ociosa que en varias ramas es estructural y no resultado de la disminución de la demanda interna, mano de obra comparativamente más barata que en el exterior, y cada vez más calificada, y mayor holgura financiera en las empresas.

■ **Situación externa.** En los inicios de los años setenta, se materializaron cambios estructurales de gran importancia que dieron como resultado una desaceleración marcada de la economía y el comercio mundiales y provocaron un ajuste asimétrico en escala mundial. A mediano plazo, el entorno económico internacional presenta perspectivas poco favorables para los países en desarrollo que hacen esfuerzos por reestructurar sus aparatos productivos para concurrir en condiciones competitivas al mercado mundial. Por una parte, las restricciones al financiamiento para el desarrollo persistirán por los problemas debidos a la crisis de endeudamiento y las políticas que aplican algunos países para cubrir su déficit presupuestal; por otra, los desplazamientos en la industria internacional y la recomposición de las corrientes comerciales abren espacios en ciertos sectores a los países en desarrollo, pero no puede darse por supuesto que ese redespigue se producirá de manera armónica y progresiva. La mayor parte de las naciones industrializadas ha cedido a las presiones proteccionistas que impiden un ajuste más rápido de sus sistemas productivos para transferir parte del mismo a la economía internacional.

En efecto, no debe interpretarse como una cancelación total de oportunidades. En 1983 el valor de las exportaciones mundiales alcanzó 1.8 billones de dólares; de esa cifra, 58.5% correspondió a las manufacturas. La participación de México en estos agregados es mínima: sus exportaciones totales representaron 1.1% de las ventas mundiales, en tanto que en manufacturas sólo fue de un tercio de 1%. Estas proporciones revelan las oportunidades que aún ofrece el mercado mundial. A pesar de este panorama, las corrientes comerciales registraron una ligera recuperación entre 1983 y el primer semestre de 1984. En 1983 el volumen del intercambio mundial se recuperó 2%, alcanzando los niveles de 1980-1981; para el primer semestre de 1984 el volumen superó en 9% el registrado en el mismo lapso de 1983.

### Metas y objetivos

■ Con la instrumentación del Programa Inmediato de Reordenación Económica (PIRE) se iniciaron las acciones dirigidas a promover el cambio estructural. Los ajustes cambiarios y la decisión de mantener una paridad realista sentaron las bases para eliminar el sesgo antiexportador de la estrategia sustitutiva de importaciones. Complementariamente, se pusieron en vigor un conjunto de acciones de política de comercio exterior como apoyo inme-

diato a las exportaciones no petroleras y se elaboró el Subprograma Financiero de Fomento del Sector Externo, con medidas específicas para el fomento de las exportaciones y la sustitución selectiva y eficiente de importaciones. Al amparo de esas acciones, las exportaciones no petroleras han venido creciendo con vigor durante los dos últimos años, aunque a partir del segundo semestre de 1984 se observa una disminución en su ritmo de crecimiento.

El Pronafice señala que para los años 1985-1988 el comercio exterior del país acusará el siguiente esquema: a] las exportaciones de mercancías deberán crecer a una tasa promedio entre 5.5 y 6.3 por ciento y, entre ellas las no petroleras entre 15 y 18 por ciento; b] el crecimiento de las importaciones será entre 13.3 y 15 por ciento por lo cual se promoverá la sustitución selectiva y la racionalización de las mismas, y c] la balanza comercial deberá registrar una superávit que signifique una participación de entre 3.7 y 3.9 por ciento del PIB. Así, para 1988 los recursos generados por las exportaciones manufactureras deberán cubrir más de 50% de las importaciones del sector. En 1980 solamente cubrían 25%; para 1995 deberán ser mayores de 70 por ciento.

La incertidumbre de la economía mundial hace aconsejable la instrumentación de una política más agresiva de fomento a las exportaciones.

Lo anterior implica promover una diversificación creciente de productos y mercados; estimular ajustes en las líneas de exportación conforme a los requerimientos de la demanda externa; organizar la oferta exportable; alentar mayor producción de los artículos que ya tienen acceso a otros mercados; incentivar la elaboración de nuevos artículos que sustituyan importaciones y generen exportaciones; asegurar la regularidad de abastecimiento en la cadena productiva de bienes exportables; estimular y premiar la eficiencia y la eficacia; conjuntar los esfuerzos de asesoría, apoyo y financiamiento del Gobierno federal a las ventas foráneas, y conservar y ampliar los mercados externos. En suma, hacer rentable la actividad exportadora y crear una conciencia exportadora en todos los sectores de la sociedad.

### Estrategia

■ La estrategia del Programa se sustenta en la coordinación de instrumentos y políticas, la concertación de metas, acciones y apoyos, y en la evaluación y control de resultados. La promoción de exportaciones constituye el punto en el que confluyen los objetivos de las políticas macroeconómicas y sectoriales.

Este programa exige la definición de responsabilidades. El foro natural a nivel agregado será el Gabinete de Comercio Exterior. La definición y coordinación de los lineamientos y las políticas específicas de fomento a las exportaciones las asumirá la Secofi. El eje central de la estrategia de concertación de compromisos a nivel de productos, empresas, consorcios y sectores se asignará al IMCE.

Se ha previsto la instrumentación del Programa como un proceso en el que de inmediato se pongan en vigor las acciones e

instrumentos que incluye el mismo. En forma permanente se mantendrá la consulta con los sectores social y privado a fin de: continuar la preparación y adecuación de otros instrumentos, efectuar los ajustes legislativos que reclama una política económica orientada a la promoción de las exportaciones, la continuación de la simplificación administrativa, y el mejoramiento de la infraestructura física y administrativa para la exportación.

Exige igualmente el concurso de todos los sectores de la sociedad, reclama cambios legislativos, de operación y hasta de actitudes. En esencia, se busca un sistema de incentivos automáticos y pragmáticos que haga rentable la exportación y que permita articular a las empresas medianas, pequeñas y grandes para incursionar en los mercados externos.

Con la instrumentación de este Programa se dejan atrás las fases de planeación y de programación para entrar a las de ejecución y de realizaciones concretas. También tiene una dimensión política, ya que es un ejercicio de institucionalidad, en la que se expresa la voluntad política de abandonar intereses sectoriales en aras del interés nacional: la exportación.

#### *Política de racionalización de la protección*

■ El proceso de racionalización de la protección contempla dos tipos de medidas que ya se están instrumentando en forma paralela: la eliminación de permisos previos y la reestructuración arancelaria, con el objeto de que en el mediano plazo la estructura de protección se sustente principalmente en aranceles. Esta política no pretende someter a los sectores productivos a un tratamiento de choque, sino seguir un programa de cambio gradual y concertado. La eliminación de permisos de importación seguirá una escala ascendente en la cadena productiva a partir de materias primas y productos de baja elaboración hacia bienes de mayor valor agregado. Este proceso está programado para llevarse a cabo en un período de tres a cuatro años.

Los programas integrales de industria y comercio, que se terminarán en el primer semestre del presente año, establecerán las condiciones en que se hará la racionalización de la protección para cada sector. Cuando se detecten prácticas monopólicas, especulativas o abusivas en los precios internos por parte de los productores nacionales, se podrá eliminar este requisito con anticipación a la fecha establecida.

#### **Fomento a la producción**

■ Se adoptarán medidas para aumentar los bienes que ya se están vendiendo en el exterior, de los que ya se producen y aún no se exportan, y la fabricación de aquellos que, al tiempo que sustituyan eficientemente importaciones, concurren desde sus inicios al extranjero.

■ Se fomentarán y apoyarán las inversiones necesarias, que deberán iniciarse de inmediato, y se indicarán los casos en que se aceptará que los productos de exportación los elaboren empresas con mayoría de capital extranjero.

■ El sector público funcionará como instrumento de apoyo a la comunidad exportadora para que los sectores privado y social tomen la iniciativa en el desarrollo de programas y proyectos de exportación. El IMCE hará una amplia difusión de los productos susceptibles de exportar.

Para proyectos de exportación importantes por su generación neta de divisas, el sistema bancario nacional podrá iniciarlos cuando no exista interés del sector privado. La participación será estrictamente temporal y transitoria.

#### **Apoyos institucionales**

##### *Instituto Mexicano de Comercio Exterior*

■ El IMCE ampliará sus actuales actividades de promoción, asesoría e información, reforzando su función como foro de consulta y coordinación, tanto del Gobierno federal como de los sectores privado y social, así como sus tareas de concertación de acciones entre ellos conjuntamente con la Comisión Mixta Asesora de Política de Comercio Exterior (Compex).

■ Fungirá como procuraduría del exportador, actuando directamente en defensa del exportador; en una segunda instancia, la querrela se presentará a la consideración de la Compex.

■ Asumirá plenamente la administración de los Certificados de Origen, el Comité de Defensa de las Exportaciones y fortalecerá el Sistema de Ventanilla Única, así como la instrumentación de un sistema de comunicación y difusión entre los exportadores y la opinión pública, en apoyo de esta actividad.

##### *Empresas de comercio exterior*

■ Los consorcios de comercio exterior y las empresas prestadoras de servicios quedarán agrupadas en una sola figura jurídica para denominarse empresas de comercio exterior.

■ Se permitirá su asociación con compañías extranjeras de su tipo que estén participando en el mercado internacional, con el compromiso de aumentar el porcentaje de ventas al exterior.

■ Las instituciones nacionales de crédito podrán participar en las empresas de comercio exterior con capital de riesgo hasta por 50% de las acciones de la emisora, en las condiciones y el tiempo que fije la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

■ El Bancomext y el Fomex las dotarán de financiamiento con derecho a comisión financiera y a una garantía por parte del crédito otorgado.

■ Se les permitirá realizar importaciones, tanto de productos que utilicen directamente sus socios como de aquellos destinados a la comercialización, en proporción a la generación neta de divisas que realicen y de acuerdo a la lista de productos que se autoricen.

■ Cuando las entidades públicas no puedan comercializar di-

rectamente sus productos, podrán utilizar sus servicios, previa licitación.

#### *Tratamiento fiscal a la exportación*

■ Se continuarán utilizando los instrumentos fiscales ya establecidos y se afinará la operación de otros a fin de que los productos de exportación reciban los mismos beneficios que en este renglón otorgan otros países y que son aceptados internacionalmente. Entre dichos instrumentos se encuentran: a) costeo directo en productos de exportación para fines de gravámenes; b) deducción anticipada para efectos del Impuesto sobre la Renta, así como la deducción de impuestos por los gastos en el extranjero; c) ampliación a seis meses para que las mercancías de exportación no causen abandono o el cobro de derechos de almacenaje; d) pago de las contribuciones hasta que las mercancías salgan del país o del recinto fiscal; e) devolución del IVA en diez días; f) tratamiento de tasa cero en el IVA a las ventas que se hagan a las empresas de comercio exterior; y g) mejor aprovechamiento de los regímenes de importación temporal, de depósito industrial y fiscal y de reposición de existencias.

#### *Precios internacionales para insumos de productos de exportación y la exportación indirecta*

■ Se establecerán programas para que la industria del país venda sus productos a precios internacionales, utilizándose la importación temporal, la reposición de inventarios, el financiamiento a través de la carta de crédito doméstica y la devolución de impuestos de importación.

#### *Importación temporal*

■ Se establecerán "Programas de importación temporal para exportadores", que tendrán las siguientes ventajas:

a) además de insumos, se podrá importar temporalmente maquinaria, equipo y herramienta;

b) se exentará del pago de 2% mensual de los impuestos para maquinaria y equipo y se ampliarán los plazos de permanencia en el país de los mismos; en maquinaria y equipo se podrá autorizar su importación definitiva;

c) se garantizará el interés fiscal sobre la base mínima del valor revolvente de lo importado y se les darán facilidades para cumplir con este requisito;

d) de la importación temporal se deducirán los porcentajes de mermas y desperdicios sin comprobaciones periódicas o de destino específico y se podrán enajenar internamente parte de sus productos, pagando los impuestos correspondientes, y

e) se harán más simples y automáticos los trámites de despacho, destrucción fortuita de mercancías, exportación por terceros y manejo de bienes por diferente aduana.

#### *Devolución de impuestos al comercio exterior (Draw back)*

■ La Secofi autorizará la devolución de los impuestos causa-

dos por los insumos de importación incorporados al producto de exportación.

■ La devolución de los impuestos al comercio exterior se otorgará por el equivalente del valor actualizado de dichos gravámenes, al momento de recuperación de los mismos.

■ La SHCP expedirá "certificados de devolución de impuestos" para tal fin a través de la Tesorería de la Federación.

#### *Sistema de información del comercio exterior*

■ A través de este sistema se orientará a actuales y potenciales exportadores sobre los beneficios de la instrumentación y desarrollo de esta actividad, a fin de consolidar las ventas externas de mercancías. Se difundirán por todos los canales de información disponibles los materiales que coadyuven a la exportación.

#### *Estímulos a la investigación y venta en el extranjero de tecnología y servicios de ingeniería y construcción*

■ Se apoyará y promoverá, a través del Consejo Consultivo para la Exportación de Tecnologías y Servicios de Ingeniería y Construcción, la participación de empresas especializadas en las licitaciones internacionales que se lleven a cabo en este campo.

■ Se ampliará la red de información sobre licitaciones internacionales; se definirán y concertarán apoyos financieros y fiscales para esta actividad y se establecerá un programa de negociaciones con el exterior para incentivar estas actividades.

■ Se situarán en un nivel equivalente al de otros países los esquemas de financiamiento y garantías existentes para los exportadores de tecnología y servicios.

#### *Inversión extranjera*

■ Se buscará aprovechar las ventajas de las empresas con participación de capital extranjero para desarrollar canales de comercialización y acceso a tecnologías modernas que generen nuevas exportaciones.

■ Se podrá autorizar la participación de empresas extranjeras en la medida que ofrezcan significativos coeficientes de exportación respecto de sus ventas y de acuerdo con los programas de rama que señala el Pronafice.

---

### Promoción

■ Estas tareas descansarán en el principio de "promoción compartida", mediante el cual las acciones que se realicen estarán a cargo de los exportadores directos, las empresas de comercio exterior y el IMCE, a través de la concertación de acciones entre los sectores público, privado y social.

■ Con base en los programas de rama del Pronafice y la lista indicativa de los productos susceptibles de exportarse identifica-

dos por el IMCE, se realizarán las actividades promocionales en el interior y exterior del país.

### Apoyos financieros

- El financiamiento al comercio exterior es y continuará siendo, en términos y condiciones, similar al que otorgan otros países, particularmente para la venta externa de productos del campo y de manufacturas.
- El financiamiento se otorgará conforme a los lineamientos del Pronafide, de las directrices generales de política para la intermediación financiera y de acuerdo a las necesidades del presente Programa.
- Se incrementó el capital social del Bancomext a 20 000 millones de pesos; el capital pagado también se elevó a 9 000 millones de pesos y se emitirán obligaciones subordinadas por 40 millones de dólares.
- Se estudia la posibilidad de que el Fomex otorgue créditos en monedas diferentes al dólar estadounidense.
- Se armará un esquema de "ingeniería financiera" para apoyar la participación de productos mexicanos en licitaciones de países extranjeros. Se está preparando un programa especial con el BID y el BIRF para impulsar esta actividad.
- Además de la línea de crédito del Banco Mundial, para comprar insumos que se integren a productos de exportación, se negocian con otras instituciones como el BID, el Bladex, [Banco Latinoamericano de Exportaciones] y la Corporación Financiera Internacional nuevas líneas y modalidades, en apoyo de la actividad exportadora.
- Se dará apoyo financiero a los exportadores indirectos a través del mecanismo de "carta de crédito doméstica".
- El Bancomext y las sociedades nacionales de crédito podrán apoyar el desarrollo de empresas exportadoras, participando temporalmente con capital de riesgo.
- Se canalizarán créditos provenientes del cajón de exportaciones de la banca múltiple, con criterios de rentabilidad económica y social de los proyectos, en especial para la industria mediana y pequeña.
- Se contribuirá a la restructuración de pasivos de empresas mexicanas y se suscribirán convenios financieros de intercambio compensado y crédito recíproco con compradores de productos nacionales.

### Formas no convencionales de comercio exterior

- Se permitirá la importación de algunos artículos considerados prescindibles, a cambio de llevar a cabo exportaciones de

productos de difícil colocación en el exterior, en una proporción de por lo menos dos a uno, en términos de valor. Este sistema se basará en listas de productos.

- Se utilizará el intercambio compensado para realizar no sólo exportaciones sino también importaciones, en estrecha coordinación con los mecanismos de pago establecidos y los convenios de crédito recíproco.

- Se utilizará el trueque en la exportación de artículos con inventarios considerables de difícil colocación en el mercado internacional.

### Desconcentración y simplificación administrativa

- Podrán exportarse mercancías hasta por un millón de pesos, mediante el sistema de boleta, sin necesidad de formular pedimento ni utilizar servicios de agente aduanal.

- Las exportaciones recurrentes se podrán realizar al amparo de una sola factura y un solo documento aduanal, con vigencia de 15 días.

- El ajuste de las exportaciones a granel se determinará en el momento de cargar el medio de transporte, evitando la aplicación de sanciones por faltantes o sobrantes.

- Despacho de mercancías en el domicilio del exportador: homologación de los horarios de las aduanas fronterizas con las de los países vecinos y despacho aduanal conjunto de México y de los países limítrofes.

- Se agilizará el trámite para una más amplia utilización del régimen de depósito fiscal que permitirá generar corrientes de liquidez a las empresas exportadoras, al beneficiarse de las prerrogativas que en él se establecen.

- Se reducirá a lo indispensable el número de fracciones de la Tarifa del Impuesto General de Exportación que requieren permiso previo y se definirá una cuota anual por producto, conjuntamente con las dependencias encargadas de sectores específicos, a fin de que el Sector Comercio y Fomento Industrial la administre. Así se fortalece el Sistema de Ventanilla Única.

- El IMCE, como responsable de la expedición de los Certificados de Origen, simplificará los trámites y establecerá sistemas mecanizados como el uso de facsímiles de firmas previamente registradas.

- Se continuará la capacitación eficiente y permanente del personal bancario que maneja los aspectos de trámites del control de cambios y se darán a conocer con antelación las modificaciones a su reglamentación y las de los formatos respectivos.

- Las dependencias del Ejecutivo Federal que intervienen en los trámites del comercio exterior coordinarán sus funciones y desconcentrarán facultades en el mayor número posible de sus representantes en el interior del país, para atender a los exportado-

res en sus lugares de residencia. Se procurará que los trámites que sea preciso mantener tengan la mayor automaticidad posible.

### Negociaciones comerciales

■ La estrategia de negociaciones comerciales internacionales se revisará constantemente, dentro de un enfoque global.

#### *Negociaciones multilaterales*

■ México está dispuesto a revisar el marco multilateral del comercio y las condiciones que están produciendo su cambio, para adoptar las medidas que permitan su inserción en el mercado mundial en condiciones competitivas.

■ Se seguirán apoyando las iniciativas para promover el Nuevo Orden Económico Internacional, para la solución de conjunto de los problemas de productos básicos, comercio, industrialización, energía, alimentos, tecnología, servicios y moneda y finanzas.

■ Asimismo, en el ámbito de los convenios internacionales se seguirá participando en aquellos tendientes a la estabilización de los precios internacionales de los productos básicos de interés de México y los textiles.

■ Se participará activamente en las negociaciones del Sistema Global de Preferencias Comerciales entre países en desarrollo, promovido por el Grupo de los 77 en el marco de la UNCTAD.

#### *Negociaciones bilaterales y regionales*

■ Se utilizarán las Comisiones Mixtas de Cooperación Económica Bilateral como el foro idóneo para la negociación, ejecución y evaluación de las acciones de cooperación con los distintos países.

■ Con Estados Unidos de Norteamérica, México está abierto a considerar la conveniencia de un tratado bilateral amplio, sustentado en el principio de equidad, que reconozca las diferencias en el grado de desarrollo de las dos naciones.

■ Con América Latina y el Caribe, se fortalecerán los vínculos económicos y políticos que permitan la integración regional.

■ Se pugnará por que la preferencia arancelaria convenida en la ALADI se amplíe a 60% respecto de los aranceles que los países de la Asociación aplican a terceros países.

■ Se fortalecerán los vínculos económicos con Canadá, Japón, la Comunidad Económica Europea y el Consejo de Ayuda Mutua Económica y con los países en desarrollo.

#### *Defensa de las exportaciones*

■ Se reforzará el Comité de la Defensa de las Exportaciones (CDE) para que esta acción no se realice sólo jurídicamente sino que incluya también la negociación de gobierno a gobierno. En lo sucesivo, el Comité será mixto, al contar con la participación permanente del sector privado, tanto en la defensa de casos específicos como en tareas preventivas.

### Infraestructura

■ Se emprenderán acciones en las tres principales vías para el transporte de mercancías hacia el exterior: carretero, ferroviario y marítimo, de acuerdo con los lineamientos del Programa Nacional de Comunicaciones y Transportes.

■ El sistema de puertos comerciales e industriales atenderá el movimiento de carga en general de graneles secos y adecuará sus instalaciones al manejo de la carga en contenedores.

■ Se fortalecerá a las empresas de servicios portuarios, a través de su reorganización y restructuración financiera, y se les permitirá prestar otros servicios diferentes a los de carga y descarga de embarcaciones y estiba en almacenes.

### FRANJAS FRONTERIZAS Y ZONAS LIBRES

■ La política para las franjas fronterizas y zonas libres está orientada a fomentar la integración económica de la región con el resto del país y a lograr su desarrollo integral así como a garantizar a su población el abasto de productos de consumo generalizado y bienes de producción, fundamentalmente con productos de origen nacional, complementado en casos necesarios con importaciones.

#### *Fomento a la producción*

■ Se modificarán los decretos para el Fomento Industrial en las Franjas Fronterizas y Zonas Libres del país y el de concurrencia de la industria nacional a la frontera. El primero fomentará la inversión y el empleo, así como la compra de maquinaria y equipo nacionales y la importación de maquinaria, equipo e insumos que no se fabriquen en el país o no concurren a la región. El segundo otorgará estímulos a la industria nacional que concurra a la misma.

■ Las industrias fronterizas que exporten también disfrutarán de los estímulos que se mencionan en el presente Programa.

#### *Apoyos institucionales*

■ Se inducirá a las empresas nacionales, incluidas las públicas, a vender sus insumos a precios internacionales para que los productos finales que se fabriquen en la región sean competitivos con los del exterior.

■ Al igual que las exportaciones, se permitirá el costeo directo de los productos que concurren a la región.

#### *Promoción*

■ Los funcionarios locales de la SHCP y la Secofi podrán expedir declaratorias particulares a empresas que importen anual-

mente hasta 50 millones de pesos, a precios de 1985, y que se pongan a la venta dentro de los centros comerciales.

- La Secofi y el IMCE apoyarán y participarán en la organización de las ferias agropecuarias, comerciales e industriales de la frontera y zonas libres. Además de los industriales y comerciantes nacionales, se invitará a importadores de Estados Unidos y de Centroamérica.

- Se promoverá que los estímulos que otorguen sean iguales a los que se conceden a las ferias y exposiciones en el exterior.

- Se modificará la política de importaciones a la región y se fortalecerán las acciones del CIDEF hacia la concertación de acciones entre comerciantes, industriales y el sector oficial, a través de la creación de un grupo de trabajo permanente.

- Se concertarán acciones dentro del CIDEF para promover la concurrencia de productos nacionales, con la participación del IMCE, la Concanaco, empresas de comercio exterior, industrias del interior del país y comerciantes fronterizos.

#### *Apoyos financieros*

- Se establecerá una sola ventanilla que opere localmente todos los fondos dependientes de Nacional Financiera.

- Se apoyará la concurrencia a la región de productos del interior del país, con créditos en pesos a tasas de interés que les permita concurrir en condiciones competitivas, a través del Bancomext y el Fomex. Asimismo, se financiarán inversiones de infraestructura y gastos relacionados con la venta de productos a la frontera.

- Se instrumentará la Carta de Crédito Doméstica para operaciones indirectas de concurrencia a la frontera.

#### *Desconcentración y simplificación administrativa*

- Se continuará la desconcentración en la toma de decisiones y la simplificación de trámites, mediante reglas generales, salvo en los casos que requieran información nacional.

- Se simplificará el despacho aduanal a las importaciones por boleta, recurrentes, amparadas en una sola factura, y para el despacho en el domicilio del importador.

- Se estudia dar trato de importación temporal a la reexportación de mercancías con contenido importado, de las franjas fronterizas al resto del país y viceversa.

## INDUSTRIA MAQUILADORA

#### *Apoyos institucionales*

- Se otorgará la devolución expedita de los impuestos indirectos, mediante un programa que elaboren la SHCP y la Secofi.

- Se establecerán bolsas de contratación y subcontratación

para que la industria mediana y pequeña venda insumos a las maquiladoras.

- Se reconocerá como exportadores a los proveedores nacionales de insumos a las maquiladoras.

- Sólo se autorizarán maquiladoras de textiles en aquellos productos para los que México tenga cuota disponible en el Acuerdo Multifibras y una vez agotada la oferta de insumos nacionales.

#### *Promoción*

- Se diversificará la promoción de las maquiladoras, por países y por procesos productivos, enfocándose prioritariamente a maquila pesada, microelectrónica, comunicaciones, energía y biotécnica.

- Se promoverán muestras anuales de insumos nacionales que requieren las maquiladoras y se aprovechará la aprobación o renovación de sus programas de maquila para tal fin, pero dándoles plena libertad para adquirir sus insumos.

- Se promoverá la construcción de parques industriales y coinversiones para este tipo de industria, tanto en la frontera como en el resto del país.

#### *Apoyos financieros*

- El Fomex dará trato preferente a las empresas maquiladoras con mayoría de capital mexicano y cuyo grado de integración nacional sea igual o superior a 30 por ciento.

- El Bancomext y el Fomex continuarán dando créditos preferenciales a los programas de preexportación a las maquiladoras con capital mayoritario nacional, así como a los proveedores de estas industrias.

#### *Simplificación administrativa*

- Se simplificarán los mecanismos para que las maquiladoras vendan hasta 20% de su producción en el mercado interno.

- Se autorizará la venta de productos elaborados por las maquiladoras en las franjas fronterizas y zonas libres, cuando se encuentren sujetos a cuotas de importación, con la sola presentación del permiso de importación y con derecho a franquicia.

- Se establecerán mecanismos alternativos para garantizar el interés fiscal para la importación de maquinaria y equipo.

- Se ampliará el plazo del permiso de importación temporal a remolques que transporten insumos para las maquiladoras.

- Se difundirán en todas las administraciones aduaneras los requisitos para autorizar el establecimiento y operación de este tipo de industrias.

- Se permitirá el retorno transitorio o definitivo a su lugar de origen de la maquinaria y equipo que necesite ser reparado o sustituido, siempre que no pase de 20% del total, de acuerdo con el Decreto de la Industria Maquiladora. □